



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA  
PROVISIONAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 002**

Página  
1 de 3

**ACTA DE REUNIÓN**

<b>Dependencia: Secretaría General</b>		<b>Hora de Inicio: 12:30 p.m.</b>	<b>Hora de Final: 12:55 p.m.</b>
<b>Lugar: Sala de Juntas Secretaría General</b>		<b>Fecha: 20 de febrero de 2015</b>	
<b>Participantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	
	Gustavo Montañez Gómez	Representante del Consejo Superior Universitario Exrectores	
	Camilo Bustos Parra	Representante del Consejo Superior Universitario	
	Luis Alfredo Cepeda Mancipe	Representante Suplente de los Administrativos	
	Luis Gabriel Díaz Luna	Representante Suplente de los Egresados	
<b>Elaboró: Catalina Ayala Ávila</b>		<b>Aprobación del Acta: CPU (P)</b>	

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

El Secretario General de la Universidad Dr. JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR informa la presencia de cuatro (4) miembros del Consejo para sesionar. Da la bienvenida a los Representantes del Consejo Superior Universitario Dr. Gustavo Montañez Gómez y al Dr. Camilo Bustos Parra quienes fueron designados en sesión del 19 de febrero por este órgano de dirección para ejercer estas representaciones.

Por designación de los miembros del Consejo preside la sesión el Representante del Consejo Superior Universitario Dr. Gustavo Montañez Gómez.

**2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El orden del día aprobado es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
  2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
  3. APROBACIÓN FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN – PROCESOS ELECTORALES EXRECTORES - ADMINISTRATIVOS
  4. DESIGNACIÓN DELEGADOS Y JURADOS ELECTORALES - PROCESOS ELECTORALES EXRECTORES - ADMINISTRATIVOS
- 3. APROBACIÓN FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN – PROCESOS ELECTORALES EXRECTORES - ADMINISTRATIVOS**

La Secretaría del Consejo informa que en cumplimiento de los calendarios electorales se presenta una propuesta de formularios para la inscripción de aspirantes a candidatos para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario y de los Representantes de los Trabajadores ante los Comités Paritario de Salud Ocupacional, de Convivencia Laboral y de Capacitación, se expresa que este documento contiene un aparte en el cual por parte de los candidatos al momento de la inscripción se realiza una declaratoria eximente de encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, utilizando la misma base de los formularios aprobados para otros procesos.

El Presidente de la sesión manifiesta no tener observaciones frente a los formularios presentados y pregunta a los demás consejeros si tiene algo que objetar para aprobarlos.



El Representante del Consejo Superior Universitario manifiesta que se debe incluir la expresión “no tengo conflicto de intereses”, por tanto el párrafo debe quedar así:

“**CUMPLIENDO** con el requerimiento de la presencia del candidato a inscribir, **MANIFIESTO** la aceptación de la candidatura y **declaro bajo la gravedad del juramento** que conozco y no estoy incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad y no tengo conflicto de intereses para la participación en el proceso electoral. **SEGUIDAMENTE**, procedo a hacer entrega de los documentos personales y requisitos para este acto”.

El Consejo determina por unanimidad APROBAR los formularios de inscripción con la observación manifiesta.

#### 4. DESIGNACIÓN DELEGADOS Y JURADOS ELECTORALES - PROCESOS ELECTORALES EXRECTORES - ADMINISTRATIVOS

La Secretaría del Consejo informa que cumpliendo con la función de designar a los delegados electorales, los jurados de votación y demás personal requerido en las consultas y procesos electorales que se realicen en la Universidad, citada en el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y de los Calendarios Electorales previstos en las Resoluciones de Rectoría N° 024 y 025 del 2015, el Consejo de Participación Universitaria Provisional debe realizar estas designaciones.

El presidente del Consejo solicita se informe como estas designaciones y si se tiene una propuesta desde la Secretaría.

La secretaria del Consejo informa que estas designaciones se han venido realizando a trabajadores administrativos y docentes con conocimiento en el tema y que manifiestan su voluntad de participar como apoyo en los procesos democráticos.

Por lo anterior, el Consejo de Participación Universitaria Provisional para los procesos convocados mediante las Resoluciones de Rectoría N° 024 y 025 del 2015, determinó:

“Designar como DELEGADOS y JURADOS ELECTORALES para fungir como tales, en el Proceso de ELECCIÓN a las personas que se encuentren en los estamentos universitarios (Profesores y Trabajadores Administrativos) según propuesta realizada por la Secretaría General. La persona designadas como DELEGADOS ELECTORALES cumplirán con lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y las personas designadas como JURADOS DE VOTACIÓN cumplirán con lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario.

La publicación y notificación de tales designaciones se cumplirán por todos los medios que se consideren para tal efecto. El Delegados y los Jurados electorales deberán desempeñar a cabalidad las actividades a desarrollar en el instructivo que realice la organización electoral para el día del proceso electoral; de lo contrario, acarreará las respectivas investigaciones disciplinarias. Las personas designadas que sin justa causa no concurren a desempeñar las funciones o las abandonen, serán objeto de las sanciones contempladas para el efecto.

Para las elecciones reglamentadas por la Resolución N° 024 del 2015, la instalación del puesto y la mesa de votación se realizará en los lugares relacionados a continuación:



PUESTOS N°	MESAS	LUGAR	SEDE	UBICACIÓN
01	1	TORRE ADMINISTRATIVA	Ed. Administrativo	Piso 10° Sala de Juntas Secretaria General

En cuanto a los procesos convocados mediante la Resolución de Rectoría N° 025 del 2015 el Consejo de Participación Universitaria la instalación de los puestos y las mesas de votación se realizarán en los lugares relacionados, así:

PUESTOS N°	MESAS	LUGAR	SEDE	UBICACIÓN
01	1	TORRE ADMINISTRATIVA	Ed. Administrativo	Piso 8° Terraza
02	1	FACULTAD DE INGENIERÍA	Sabio Caldas	Una (1) sala de Informática
03	1	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	Macarena A	Una (1) sala de Informática
04	1	FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Vivero	Una (1) sala de Informática
05	1	FACULTAD DE ARTES ASAB	Facultad de Artes ASAB	Una (1) sala de Informática
06	1	FACULTAD TECNOLÓGICA	Tecnológica	Una (1) sala de Informática

Siendo las 12:55 p.m. se da por terminada la sesión.

La presente acta es aprobada en la sesión 004 del día 18 de marzo de 2015.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
**GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ**  
Presidente Ad Hoc

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
**JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR**  
Secretario